



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2023

Expte. N° 24.609/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 52 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el dictado del "*Ciclo de Capacitación: Fortalecimiento de la Enseñanza y la Evaluación en las Aulas Híbridas*", a realizarse durante los meses de setiembre y octubre de 2023, en el marco de las acciones del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), aprobado por Resol-2022-350-APN-SECPU#ME.

QUE dicha actividad será coordinada por la Dra. María Rosa CHACHAGUA, y está orientada a favorecer la reflexión sobre las prácticas docentes en entornos virtuales e híbridos de enseñanza y aprendizaje, destinado a los equipos docentes de las diferentes Unidades Académicas, Sedes Regionales, Anexos e Institutos de Educación Media de la Universidad.

QUE debe imputarse la actividad en el código 16952 del mencionado PLAN VES III (IF-2022-129987545-APN-DNPCYVT#ME).

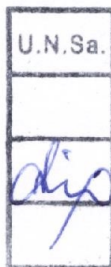
Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a dictar el "*Ciclo de Capacitación: Fortalecimiento de la Enseñanza y la Evaluación en las Aulas Híbridas*", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), a realizarse durante los meses de setiembre y octubre de 2023, bajo la Coordinación General de la Dra. María Rosa CHACHAGUA.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III (PLAN VES III) código 16952, para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1425-2023